

ORD.: N. ° 5546/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0005367

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 26 de Julio de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: IGNACIO GÓMEZ SANDOVAL - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de Julio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, como Gestión de Participación Ciudadana del Portal de Fondos (fondos.gob.cl) dependiente de la Secretaría General de Gobierno, estamos en proceso de ACTUALIZACIÓN de la siguiente información: -Correo de Alcaldía como también el nombre de la persona que actuará como destinatario. -Nombre y correo electrónico del Jefe(a) de Gabinete. -Nombre y correo electrónico del director(a) DIDECO. -Nombre y correo electrónico del encargado(a) de Organizaciones Comunitarios, en caso que exista dicha unidad. Esto con la finalidad de enviar información del programa "Portal de Fondos Concursables" como la mencionada actualización de nuestra base de datos para generar reuniones de difusión con las autoridades anteriormente mencionadas, con el objeto de capacitar respecto al uso de la plataforma e informar de los convenios que SEGEGOB ofrece a la Municipalidad.".
Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

Se da a conocer lo solicitado:

- Alcaldía: daniel.jadue@recoleta.cl

Destinatario: Alcalde Daniel Jadue – Virginia Ortiz, vortiz@recoleta.cl (Secretaria)

- Jefe Gabinete: Soledad Concha - sconcha@recoleta.cl

- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO): Cristián Peña - cpena@recoleta.cl

- Organizaciones Comunitarias: Ariel Ramos – aramos@recoleta.cl

Señalar que se envían sin censura pero que son datos reservados y sensibles que deben ser usados para los fines que se pidieron, exclusivamente.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee